GARISA S. A.
GRUPO CORPORATIVO
DE ASESORES Y AUDITORES

DRA. MARIELA FOCO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

Quito, Abril 24 del 2013

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente autorizo al Señor Edison Patricio Luna Jaén con C.I. 131316336-0 a realizar los trámites respectivos para la actualización de datos y solicitud de acceso a la página de la Superintendencia de Compañías de la Empresa GRUPO CORPORATIVO DE ASESORES Y AUDITORES GARISA S.A., con RUC No. 1791031229001 y expediente No.46759

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, me suscribo de Ustedes.

Atentamente,

Víctor Hugo Samaniego Robayo

C.I. 1704911328

Gerente General

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
2013

Calle "D" N63-253 y Nazacota Puento
Telf.: (593-2) 2591 705 ● 2591 706 ● 2535 942 ● Casilla 1704-10533
e-mail: garisa@grupogarisa.com ● Quito - Ecuador

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a veinte y nueve de abril del dos mil trece, ante mí Doctora Mariela Pozo Acosta, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, comparece el señor VICTOR HUGO SAMANIEGO ROBAYO, casado, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GRUPO CORPORATIVO DE ASESORES Y AUDITORES GARISA S.A., según se desprende del documento que se adjunta; portador de la cédula de ciudadanía número: 170491132-8. El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía e identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí la notaria de los efectos y resultado de este reconocimiento de firmas, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de este reconocimiento de firma sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, y dice, quien de conformidad con el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparece a fin de reconocer su firma y rúbrica en el documento que antecede constante de **UNA AUTORIZACION**; quien bajo juramento y advertido de las penas del perjurio la reconoce como suya propia, la misma que utiliza en todos sus actos públicos y privados, para constancia se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-SMP.

SR. VICTOR HUGO SAMANIEGO ROBAYO
C.C. 170491132-8

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

Dra. MARIELA POZO ACOSTA

DRA. ANA MARIA VALLEJO ESPINOZA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTON QUITO